

## CUADRO RESUMEN PLAZAS

DENOMINACIÓN	OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
FUNCIONARIO DE CARRERA	114	40	154
PERSONAL LABORAL FIJO	137	2	139
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO	5	0	5
EVENTUALES	4	0	4
TOTAL	260	42	302

El Presupuesto General entrará en vigor una vez publicado dicho resumen por capítulos en el BOP, lo que se hace público para general conocimiento. Desde la entrada en vigor del Presupuesto y hasta la finalización del ejercicio, en la Intervención Municipal existirá una copia del mismo a disposición del público.

En Los Barrios, a 12 de mayo de 2026, EL ALCALDE-PRESIDENTE.  
Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. **Nº 104.372**

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

EMPLAZAMIENTO DE LOS INTERESADOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 16/2026, ANTE LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ, PLAZA Nº 2

Interpuesto recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 16/2026, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, número 2, por Don Rubén Romero Castellón, contra Decreto número 2025/3899 de fecha 28/10/2025 por la que se aprueba la convocatoria y Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera de las siguientes plazas: siete plazas Técnicos/as Administración General, una plaza Médico, una plaza Psicólogo/a, una plaza Ingeniero/a Industrial, dos plazas Ingeniero/a Técnico/a Industrial, dos plazas Ayudante Biblioteca, tres plazas Técnico/a Tramoyista, dieciséis plazas Administrativos/as, seis plazas de Técnicos/as Instalaciones Deportivas, una plaza Técnico/a Control de Asistencia, una plaza Inspector/a Medio Ambiente, una plaza Técnico/a Guardería, una plaza Auxiliar Archivo y Biblioteca y una plaza Ayudante de Cocina.

Visto Decreto de fecha 12 de febrero de 2026 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, número 2, a fin de que el Ayuntamiento de Cádiz remita como Administración demandada el emplazamiento de cuantos/as aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en este recurso, en el plazo de nueve días.

Considerando la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, pueda comparecer ante el citado Juzgado y personarse en legal forma, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente acto.

Se les advierte que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, notificaciones de clase alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley.

11/05/26. LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL, por Delegación del secretario general. Firmado. **Nº 105.733**

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

De inicio de información pública del expediente de nombramiento como Hijo Predilecto a D. Eduardo Díaz Alcedo "El Mellizo".

Por decreto de esta Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2026, se da inicio a los tramites del expediente de nombramiento como Hijo Predilecto de Chipiona a D. Eduardo Díaz Alcedo, indicando en el mismo que el instructor del mismo es el titular de la Alcaldía, así como la publicación del mismo en el Tablón de Edictos Electrónico, Tablón de Edictos Físico y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Acceso al texto íntegro al decreto:

<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1778137428765.pdf>

Estando recogido en el mismo, se establece un periodo de información pública de 15 días naturales, para que las personas interesadas puedan presentar las aportaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, las cuales se harán en el Registro General del Exmo. Ayuntamiento de Chipiona (Plaza de Andalucía) o a través de Sede Electrónica. Y se dispone la inserción de este Anuncio en el Tablón de edictos, Tablón electrónico, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 7 de mayo de 2026. El alcalde-presidente. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. **Nº 105.759**

### AYUNTAMIENTO DE ROTA ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2026, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones

por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

- PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, CANON AUTONÓMICO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, DE ROTA, del bimestre MARZO-ABRIL DE 2026.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago en período voluntario desde el 28 de abril de 2026 hasta el 26 de junio de 2026 inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Veracruz núm. 53, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 10/05/26. El consejero delegado. Fdo.: Daniel Manrique de Lara Quirós. **Nº 106.188**

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

De inicio de información pública del expediente de nombramiento como Hijo Adoptivo a D. José Antonio Franco Cotán.

Por decreto de esta Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2026, se da inicio a los tramites del expediente de nombramiento como Hijo Adoptivo de Chipiona a D. José Antonio Franco Cotán, indicando en el que el instructor es el titular de la Alcaldía, así como la publicación del mismo en el Tablón de Edictos Electrónico, Tablón de Edictos Físico y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Acceso al texto íntegro al decreto:

<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1778146508641.pdf>

Estando recogido en el mismo, se establece un periodo de información pública de 15 días naturales, para que las personas interesadas puedan presentar las aportaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, las cuales se harán en el Registro General del Exmo. Ayuntamiento de Chipiona (Plaza de Andalucía) o a través de Sede Electrónica. Y se dispone la inserción de este Anuncio en el Tablón de edictos, Tablón electrónico, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 7 de mayo de 2026. El alcalde-presidente. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. **Nº 106.494**

### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION EDICTO

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Mediante Resolución del primer teniente de alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, inscrita bajo número 02036/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, han sido aprobadas las liquidaciones periódicas comprendidas en los padrones para el ejercicio 2026, que a continuación se indican:

- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE)

Las personas interesadas podrán examinar las listas de cobro en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sitas en Avda. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento.

#### ANUNCIO DE COBRANZA

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los referidos padrones.

Medios y lugares de pago: El pago se efectuará a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT), por medio de las Entidades Colaboradoras de este, en todo el territorio nacional.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

12/05/26. EL PRIMER TTE. DE ALCALDE, JUAN DOMINGO MACÍAS PÉREZ. Firmado. **Nº 106.647**

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

BASES PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE FOMENTO Y EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES TEMPORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE.

Habiéndose aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2026, del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, por la que se aprueba las bases para la creación de una Bolsa de Trabajo del puesto de Técnico/a de Fomento y Empleo para cubrir las necesidades temporales., que a continuación se transcriben: